



veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Para tratar y Conferir Cosas tocantes al Servicio de
su Magestad y Utilidad de esta Republica Casaven
el Sr. Licdo. Dn. Joseph de Castro Ordoñez Abogado de
los Reales Consejos Correo y Capitan Ayuda desta
Aud. y los Srs. Dn. Gomez Claudio Joseph de Guereza, Dn.
Pedro Joseph de Arce y Chula, Dn. Diego Luis Matheos
Dn. Antonio Molina Comaxos, Dn. Juan Lorenzo Muro,
Dn. Nicolas Montano de Herrera, Dn. Franz Luis de Luis

nos =
Dn. Andres Murriano Cavallero =

Para = La Audiencia = Dixo que siendo creydo el gasto de paxa y
las sus Companias de Carabineros Reales y la Plana
mayor del Reino que se halla acuartelado en esta
Aud. y con la notoria falta de cosecha no tienen los
Labradores y Vecinos Lobres para mantener sus La
res de Labor, y algunos pagases que dho Vecinos Lo
bres tienen, por lo que se haze Impracticable la dia
ria entrega para los Cavallos de dho Soldados y
Cavalleros, y siendo esta precaria para que se mantien
gan y deaga el Real Servicio el que siempre han
Executado los Caballeros y Hombres de distincion

